



CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

Contrato de Compra No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL" que celebran por una parte el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, representado por el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INSTITUTO" y la empresa Sistemas Contino, S.A. de C.V; representada en este acto por el Ing. Velino Fernández Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", sujetándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y clausulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que para llevar a cabo la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL" se cuenta con el dictamen de suficiencia presupuestal No. SSE/D-2719/2022 y RPAI No. 211210040250000/002423CG/2022, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7,26, 38, 39, 40 y 42 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.
- b) Con fecha 24 de agosto del año en curso, los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Instituto en la Octava Sesión Ordinaria, mediante acuerdo SO/08.A26.2023 autorizan llevar a cabo la Licitación No. LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL" para el desarrollo de actividades académicas como apoyo de material didáctico en la impartición de clases del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
- c) Con fecha 24 de octubre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, giró invitación a diversos proveedores, para participar en el concurso de la licitación simplificada en mención.
- d) Con fecha 31 de octubre de 2023 en punto de las 11:00 horas, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08.
- e) El día 3 de noviembre de 2023, se notificó el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08 al único proveedor que presento sus propuestas técnicas y económicas y se resuelve con base al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

la modalidad de adjudicación directa con un proveedor que esté acorde a lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2719/2023, así como, el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002423CG/2023.

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

a) Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27, 56, 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos en materia de adquisición respectivos y, a efecto de no contravenir a lo estipulado en la normatividad vigente de adquisiciones, celebra el presente contrato, de conformidad a lo señalado en los artículos 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

b) Que señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100, entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial de esta ciudad de Huatusco, Ver., y con Registro Federal de Contribuyentes ITS040413MA9.

c) Que el M.M. Víctor Manuel Arcos Feria, en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día veintidós de febrero 2019 por lo que cuenta con la facultad legal para celebrar el presente contrato.

d) Que ha cumplido con todas y cada una de las formalidades administrativas en las bases de participación que dieron origen a la celebración del presente contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

a) Que la empresa Sistemas Contino, S.A. de C.V; cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SCO890622BT5 señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en



Handwritten signature

Large handwritten mark

Handwritten signature



CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

- b) Que cuenta con Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación, vigente con No. de folio _____ cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) Que es su voluntad proveer a "EL INSTITUTO" de "EQUIPO AUDIOVISUAL" objeto de la licitación simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08
- e) Para formalizar el presente contrato se presentan, copia fotostática cotejada de la siguiente documentación:

1. Copia Fotostática cotejada del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copia Fotostática cotejada del Acta Constitutiva de la Sociedad en el caso de personas morales.
3. Copia Fotostática cotejada del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el Contrato, en el caso de personas morales.
4. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; esta deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, de conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
6. Escrito en el que proporcione sus datos bancarios completos para realizar transferencia electrónica.
7. Constancia de situación fiscal.

Handwritten signature

Handwritten signature





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externalan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas del presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" proporciona a "EL INSTITUTO" los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>Videoprojector PowerLite® FH52 Características Técnicas UPC: 0 10343 95426 7 Sistema de proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips Modo de proyección: Frontal/trasera/montaje techo Pantalla LCD: 0,61 pulgadas (C2fine) Método de proyección: Poly-silicon TFT active matrix Número de píxeles: 2.073.600 píxeles (1.920 px x 1.080 px) x 3 Resolución nativa: Full HD Relación de aspecto: 16:9 Luminosidad del color: 4.000 lúmenes² Luminosidad del blanco: 4.000 lúmenes² Relación de contraste: Hasta 16.000:1 Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores Parlante: Monoaural: 16W x 1 Ruido del ventilador: 28 dB / 37 dB Lente de Proyección</p>	Equipo	2	\$ 22,222.00	\$ 44,444.00



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

<p>Tipo: Optical Zoom (manual) / Focus (manual) Número F: 1,51 - 1,99 Distancia focal: 18,2 mm - 29,2 mm Relación de zoom: 1 - 1,6 Relación de tiro: 1,32 - 2,14 Tamaño de la imagen: 30" a 300" (0,87 m - 14,41 m) Distancia de proyección para imagen estándar 60": 1,76 m - 2,86 m Corrección de Keystone: +/-30 grados a +/-30 grados Quick Corner: Sí General Temperatura de operación: 5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F) Dimensiones: 309 mm x 90 mm x 282 mm (ancho x alto x profundidad) Peso: 3,1 kg Seguridad: Kensington® Lock, traba de seguridad Conectividad del videoprojector Entrada computadora: x 1 D-sub15 pin RCA Video In: Amarillo x 1 HDMI®: x2 Entrada audio RCA: Blanco x 1, rojo x 1 USB tipo A (para módulo inalámbrico): x1 USB tipo B (para actualización Firmware): x1 Módulo inalámbrico: Integrado Wi-Fi Certified™ Miracast: Sí Energía</p>				
---	--	--	--	--



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

	<p>Voltaje de la fuente de poder: 100V - 240V AC +/- 10%, 50Hz/60 Hz</p> <p>Tipo de fuente de iluminación: Lámpara 230 W UHE</p> <p>Vida útil de la fuente de iluminación: 3: 5.500 horas (normal), 12.000 horas (Eco)</p> <p>Consumo de energía: 100V-120V: 345 (normal) - 235 (Eco); 220V-240V: 327 (normal) - 225 (Eco)</p>				
2	<p>Videoprojector PowerLite® W49</p> <p>Características Técnicas</p> <p>UPC: 0 10343 95414 4</p> <p>Sistema de proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips</p> <p>Modo de proyección: Frontal/trasera/montaje techo</p> <p>Pantalla LCD: 0,59 pulgadas (C2ne)</p> <p>Método de proyección: Poly-silicon TFT active matrix</p> <p>Número de píxeles: 1.024.000 píxeles (1.280 px x 800 px) x 3</p> <p>Resolución nativa: WXGA</p> <p>Relación de aspecto: 16:10</p> <p>Luminosidad del color: 3.800 lúmenes</p> <p>Luminosidad del blanco: 3.800 lúmenes</p> <p>Relación de contraste: Hasta 16.000:1</p> <p>Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores</p> <p>Parlante: Monoaural: 5W x 1</p> <p>Ruido del ventilador: 28 dB / 37 dB</p> <p>Lente de proyección</p>	Equipo	13	\$ 15,010.00	\$ 195,130.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

<p>Tipo: Optical Zoom (manual) / Focus (manual) Número - F: 1,49 - 1,72 Distancia foca: 16,9 mm - 20,28 mm Relación de zoom: 1 - 1,2 Relación de tiro: 1,30 - 1,56 Tamaño de la imagen: 33" a 320" (0,91 m - 10,89 m) Distancia de proyección para imagen estándar 60": 1,68 m - 2,02 m Corrección de Keystone: +/-30 grados a +/-30 grados Quick Corner: Sí General Temperatura de operación: 5 °C a 40 °C (41 °F a 104 °F) Dimensiones: 302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho x alto x profundidad) Peso: 2,7 kg Seguridad: Kensington® Lock, traba de seguridad Conectividad del videoprojector Entrada computadora: x 2 D-sub15 pin RCA Video In: Amarillo x 1 HDMI: x 2 Salida computadora: x 1 D-sub15 pin Audio entrada RCA: Blanco x 1, rojo x 1 Stereo Mini - Entrada: x 2 Stereo Mini - Salida: x 1 RS-232C: x 1 USB tipo A (para módulo inalámbrico): x 1</p>				
--	--	--	--	--



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

	<p>USB tipo B (para actualización Firmware): x 1 RJ45: x 1 Filtro de reemplazo: Accesorio opcional Energía Voltaje de la fuente de poder: 100V - 240V AC +/- 10%, 50/60 Hz Tipo de fuente de iluminación: Lámpara 210 W UHE Vida útil de la fuente de iluminación: 8.000 horas (normal); 17.000 horas (Eco) Consumo de energía: 100V-120V: 345 (normal) - 235 (Eco) 220V-240V: 327 (normal) - 225 (Eco)</p>				
3	<p>Pantalla FastFold Redleaf 180 in Características técnicas Para Presentaciones Audiovisuales, Teatro en Casa Proyección Frontal - Formato Ancho. (4:3) Fija/Desmontable/Transportable Superficie Blanco Mate, Lavable Índice de Reflexión > 0.85 Angulo de Proyección Efectivo > 100 Larga Duración Marco Negro en área de proyección Transportable Marco de Aluminio Tela para Proyección Trasera Incluye Baúl Transportador con Ruedas Tratamiento Antihongos Dimensiones sin Empaque</p>	Pieza	2	\$ 28,433.00	\$ 56,866.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

Alto: 366cm				
Ancho: 274.5cm				
Fondo: cm				
SUBTOTAL				\$ 296,440.00
I.V.A.				\$ 47,430.40
TOTAL				\$ 343,870.40

TERCERA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el total de la factura expedida, siendo esta por un importe de \$ 343,870.40 (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, provenientes de Ingresos Propios.

CUARTA.- El pago será realizado en una sola exhibición mediante transferencia electrónica a pagar el día hábil siguiente a la entrega total de los bienes adjudicados, en pesos mexicanos y a entera satisfacción del Instituto.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes requeridos dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Se deberán entregar los bienes Libre a Bordo en las instalaciones que ocupa el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco ubicado en la Avenida 25 Poniente No. 100 entre Calles 22 y 32 Sur, Colonia Reserva Territorial, Huatusco, Ver., a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", además, todos los costos que eroguen y se generen por concepto de traspotación y seguro de traslado, serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar equipos nuevos, de alta calidad y a garantizar el cambio de aquellos que así lo ameriten.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" da una garantía de veinticuatro meses contra defectos de fabricación, mala calidad en los productos y/o vicios ocultos, a partir de la total entrega de los bienes.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" acepta que "El INSTITUTO" en cualquier momento, analice y supervise en los lugares que crean convenientes las cláusulas y las especificaciones técnicas de los bienes en todos y cada uno de sus componentes.



(Handwritten signatures)





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

NOVENA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", así como, revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79, 80 Y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto, traerá como consecuencia la rescisión del mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL INSTITUTO" supervisará en forma directa el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" y en su caso, procederá a aplicar las sanciones convenidas y hacer efectivas las garantías respectivas.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir tres días hábiles después de la firma del presente contrato, la Póliza de fianza expedida por una compañía legalmente autorizada por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir las contribuciones, a fin de garantizar el cumplimiento de la entrega y calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, esta deberá cumplir con lo estipulado en la Cláusula Decima Quinta de las Bases de Participación. Esto en apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la redacción del Anexo III de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que Celebren las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en el tiempo, lugar, y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMACUARTA.- De acuerdo a lo no previsto en este instrumento, "EL PROVEEDOR" se sujetará a lo contemplado en las Bases de Participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/08.A26.2023/08 relativa a la adquisición de "EQUIPO AUDIOVISUAL".





CONTRATO No. CONT/LS/SO/08.A26.2023/08 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO AUDIOVISUAL"

DÉCIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros y ubicación de sus oficinas.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento, lo firman en la ciudad de Huatusco, Veracruz., a los once días del mes de diciembre de año dos mil veintitrés.


M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA
DIRECTOR GENERAL

"POR EL INSTITUTO"

L.C. Y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

"POR EL PROVEEDOR"

SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

ING. VELINO FERNÁNDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

